**SCI-756-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector M.Sc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora Oficina Asesoría Legal  |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora EjecutivaSecretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **25 de setiembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 14, del 25 de setiembre de 2018.** **Autorización al señor Rector Dr. Julio César Calvo Alvarado, en su calidad de representante legal del ITCR para que se apersone ante la Notaria del Estado para la aceptación de la venta y posterior compra de las fincas del Partido de San José Número 1-112539-000 y Número 1-119085-0000 conocida como Casa Pacheco Coto** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. Los Artículos 18 y 26 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo conducente, señalan:

*“Artículo 18 Funciones del Consejo Institucional:*

*u.* *Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano*

*Artículo 26:*

*“Son funciones del Rector:*

*a …*

*b …*

*c. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto…”*

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2833, Artículo 10, del 21 de agosto del 2013, titulado” Reconocimiento al Centro Académico de San José por los logros obtenidos y solicitud del informe para transformar el Centro en Sede y propuesta de desarrollo infraestructura con un esquema de financiamiento de mediano y largo plazo” aprobó:

*“Solicitar a la Administración diseñar un plan de adquisiciones y desarrollo infraestructural del Tecnológico en la Provincia de San José, acompañado de un esquema de financiamiento de mediano y largo plazo que permita incrementar significativamente el espacio físico disponible para el crecimiento de la futura Sede, donde se le dé prioridad a la adquisición los edificios anexos al Centro Académico que son propiedad del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)”.*

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3018, Artículo 8, del 19 de abril de 2017, aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 01-2017, en el cual se incluyó el siguiente monto:

| **#** | **Nombre de Proyecto** | **Venta de Servicios Reserva de Fondos Mixtos** | **Transferencias Gobierno Central, Ley 5909 Fondo Sistema** | **Superávit Propio 2016:**  | **Superávit Esp. 2016:**  | **Responsable de ejecutar los recursos** | **Metas del PAO** | **Plan táctico modificado** | **Monto total del Proyecto** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **3** |  Construcción de Torre 4 pisos en San José | **0** | **95.000.000** | **300.000.000** | **0** | *Marlene Ilama / Saúl Fernández* | *1.1.3.2* | *Infraestructura* | **395.000.000** |

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 3043, artículo 11, del 18 de octubre de 2017, en el inciso a) acordó:

*“a. Modificar los recursos los recursos asignados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2017, aprobado en la Sesión No. 3018, Artículo 8, del 19 de abril de 2017, de la siguiente forma:*

* *Modificar la aplicación de los recursos aprobados en el Presupuesto Extraordinario No. 01-2017, aprobado en la Sesión No. 3018, Artículo 8, del 19 de abril de 2017,* ***destinados a la construcción de una Torre 4 pisos en San José, para ser ejecutados en la compra de la propiedad Pacheco Coto en el Centro Académico San José, por un monto de ¢345.000 millones****, con la siguiente aplicación:*
* *Compra Propiedad Pacheco Coto: ¢303, 676,000.00*
* *Mejoras a la Casa Pacheco Coto ¢ 41, 324,000.00*

*y Casa Verde”*

*b. Comunicar*. **ACUERDO FIRME.**

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 3048, Artículo 13, del 22 de noviembre de 2017, tomó el siguiente acuerdo:

*“a. Autorizar  al señor Rector Dr. Julio César Calvo Alvarado, en su calidad de representante legal del ITCR, para que se apersone  inicialmente ante la Contraloría General de la República en la División de Contratación Administrativa, a gestionar la autorización de este Ente Contralor para la adquisición por compra directa de la finca que se indicará y posteriormente   comparezca ante la Notaria del Estado para la aceptación de la venta y posterior compra de  las fincas inscritas bajo el Folio Real matrículas  número: 112639-000 y 119085-000, ambas del Partido de San José, propiedad de la Sociedad  Estancias Concepción Sociedad Anónima, que se describe como Finca Partido de San José, número 112639-000 y finca 119085, ambas situadas en el Partido de San José, Barrio Amón, Distrito el Carmen, del Cantón de San José. La primera mide 352-40 m², plano catastro 1 SJ-7206-1991, con los linderos: Norte Edgar Jiménez Jiménez, al sur con Calle pública, al este Edgar Jiménez Jiménez, y oeste: Jaime Solera; la segunda finca, plano catastrado SJ- 585532-1985, ubicada en el mismo Distrito y Cantón, la cual mide 336.00 m², lindante norte: Edgar Jiménez Jiménez, sur avenida 11 con 12 metros, este y oeste: María Eugenia Castro Jiménez.*

*La compra se hará libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones.*

*b. Comunicar. ACUERDO FIRME”.*

1. El Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, en su artículo 141, inciso j), da sustento para proceder a comprar en forma directa dichos inmuebles, que en lo que interesa cita:

“*j)* ***Arrendamiento o compra de bienes únicos:*** *La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configuren como el más apto para la finalidad propuesta. En estos casos, el precio máximo será el que fije el personal especializado de la Institución o en su defecto, de la Dirección General de la Tributación…*

*En el caso de la compra de inmuebles se requiere adicionalmente de la autorización de la Contraloría General de la República, quien cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles para analizar la gestión.*”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-1033-2018, del 14 de setiembre de 2018, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido al Consejo Institucional, en el cual para el trámite correspondiente, adjunta la propuesta de autorización para la compra de propiedades inscritas en el Folio Real Número 1-112639-000 y Folio Real 1-119085-000, conocidas como propiedades Casa Pacheco Coto.

1. Adicionalmente solicita que, conforme se recomienda en el oficio Numero 12884 de fecha 10 de setiembre del 2018 de la División Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, DCA-3254, remitido a esta Institución por parte del Fiscalizador de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica Lic. Juan Manuel Delgado Martén, el Consejo Institucional lo autorice, en calidad de Representante Legal del ITCR, para comparecer ante la Notaría del Estado aceptando la venta de la finca inscrita bajo los siguientes Folios:

***MATRICULA FOLIO REAL 1-112639-000***

*Inmueble terreno para construir, propiedad de Estancias Concepción Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-021243. Se encuentran ubicados en el Distrito Uno Carmen, Cantón Uno de la Provincia de San José, con linderos Norte Edgar Jiménez Jiménez, Sur Calle, Este Edgar Jiménez Jiménez, Oeste Jaime Solera, con una medida de trescientos cincuenta y dos metros con ochenta decímetros cuadrados según plano catastrado SJ-17206-1991, sin anotaciones, sin gravámenes o afectaciones.*

*El precio del avalúo, así como el ofertado y aceptado por el propietario del inmueble para su venta es de ¢155.273.150,00 (ciento cincuenta y cinco millones doscientos setenta y tres mil ciento cincuenta colones con cero céntimos).*

***MATRICULA FOLIO REAL 1-119085-000***

*Inmueble propiedad de Estancias Concepción Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-021243. Se encuentran ubicados en el Distrito Uno Carmen, Cantón Uno de la Provincia de San José, con linderos Norte Edgar Jiménez Jiménez, Sur Avenida 11 con 12 metros, Este María Eugenia Castro Jiménez, Oeste María Eugenia Castro Jiménez, con una medida de trescientos cuarenta metros con sesenta y siete decímetros cuadrados según plano catastrado SJ-585532-1985, sin anotaciones, sin gravámenes o afectaciones.*

*El precio del avalúo, así como el ofertado y aceptado por el propietario del inmueble para su venta es de ¢148.402.920,00 (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos dos mil novecientos veinte colones con cero céntimos).*

***MONTO TOTAL: ¢303.676.070 (trescientos tres millones seiscientos setenta y seis mil setenta colones exactos)***

1. Se requiere, por parte del Consejo Institucional, la autorización para que el Sr. Julio C. Calvo Alvarado realice el trámite respectivo para la compra de la finca arriba citada libre de gravámenes hipotecarios, anotaciones y por el precio pactado de trescientos tres millones seiscientos setenta y seis mil setenta colones exactos. Las propiedades están inscritas a nombre de Estancias Concepción Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-0121243, quien ya ha dado anuencia para la venta en las condiciones que ya constan en la opción de compra venta.
2. La Oficina de Asesoría Legal del Instituto Tecnológico ha gestionado el expediente administrativo con la documentación correspondiente ante la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica,  de la cual se tiene la autorización de la compra directa de la finca, cuya finalidad es la actividad educativa universitaria.
3. Es de interés institucional la adquisición de las fincas inscritas bajo el folio real matriculas número 1-112639-000 y número 1-119085-000 del Partido de San José, conocidas como Casa Pacheco Coto. Según planos catastros SJ-  17206-1991 cuya medida es de   352,80 metros cuadrados- colinda al norte con Edgar Jiménez Jiménez, al sur con calle, al este con Edgar Jiménez Jiménez y al oeste con Jaime Solera y SJ-5855-32-1985 cuya medida es de 340,67 metros cuadrados, colinda al norte con Edgar Jiménez Jiménez, al sur con Avenida 11 con 12 metros, al este y al oeste con María Eugenia Castro Jiménez.
4. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No.788-2018 realizada el jueves 20 de agosto, conoció y analizó la propuesta adjunta al oficio R-1033-2018 y en vista de que se requiere de un acuerdo del Consejo Institucional para que el señor Rector Dr. Julio Calvo Alvarado quede autorizado para tramitar la compra directa y el pago en efectivo a la sociedad propietaria Estancias Concepción Sociedad Anónima, cedula jurídica número 3-101-021243, se dispone elevar una propuesta al pleno en la Sesión Ordinaria No. 3089, a celebrarse el martes 25 de setiembre de 2018.

**SE ACUERDA:**

**a**. Autorizar al señor Rector, Dr. Julio César Calvo Alvarado, en su calidad de Representante Legal del ITCR, para que se apersone ante la Notaría del Estado para la aceptación de la venta y posterior compra de las fincas del Partido de San José Número 1-112539-000 y Número 1-119085-0000 conocidas como Casa Pacheco Coto, por el monto total de ***¢303.676.070***. Según planos catastrados SJ- 17206-1991- colinda al norte con Edgar Jiménez Jiménez, al sur con calle, al este con Edgar Jiménez Jiménez y al oeste con Jaime Solera y SJ-5855-32-1985 cuya medida es de 340,67 metros cuadrados, colinda al norte con Edgar Jiménez Jiménez, al sur con Avenida 11 con 12 metros, al este y al oeste con María Eugenia Castro Jiménez. La compra se hará libre de gravámenes hipotecarios y anotaciones.

**b.** Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

***Palabras Clave: autorización – Rector – aceptación – venta – compra – fincas Casa Pacheco Coto-***

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars